

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



SE SUSCRIBE

SE PUBLICA  
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En Soria	Tres meses	3 75 Pesetas.
	Seis	7 50
	Un año	15
Fuera de la capital	Tres meses	4
	Seis	8
	Un año	16

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en su orden de 25 del actual, queda abierto el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas que perciben sus haberes en esta provincia, durante los días 2, 3 y 4 del mes de Noviembre próximo y horas de diez á doce, en la forma siguiente:

Día 2. Retirados, Montepío civil y Excedentes.

Día 3. Montepío militar, Jubilados y Remuneratorios.

Día 4. Todas las nóminas sin distinción y habilitados.

Soria 27 de Octubre de 1921.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

Circular

En la Gaceta de Madrid, fecha 22 del actual, se publica el anuncio para provisión por concurso del cargo de Recaudador de la Hacienda vacante en la provincia de Granada, en la zona que á continuación se expresa:

«Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona tercera de la capital, provincia de Granada, se abre concurso público conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1920 y Real orden de 14 de Enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las pro-

vincias ó en esta Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, ó de certificación expedida por la respectiva Tesorería si fuese ó hubiere sido Recaudador de zona, Arrendatario ó Auxiliar del servicio recaudatorio, á fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años á satisfacción de las autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir á sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de \$ 50 por 100.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 41.767,85 pesetas, si éste tiene el caracter de funcionario, y de 83.535,71 pesetas, en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida zona, son los siguientes:

La parte de la capital correspondiente al partido judicial del Salvador y los Ayuntamientos á él pertenecientes que á continuación se expresan:

Beas de Granada, Calicasas, Gogollos-Vega, Guevéjar; Huétor-Santillán, Jun, Pulianas y Pulianillas.

Madrid 17 de Octubre de 1921.—El Director general, Juan Ródenas.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados; previniéndoles, que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Enero del año actual, se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dicho cargo se presenten, hasta el 17 de Noviembre próximo, en que expira el plazo.

Soria 25 de Octubre de 1921.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Justo Garcia, Recaudador de contribuciones de la zona de Agreda.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria por los conceptos de rústica, urbana, industrial, utilidades, casinos y carruajes, tendrá lugar en los días y pueblos que á continuación se dicen:

Agreda, 2, 3, 24, al 30 de Noviembre; Alde-

huela, 4; Muro, 5; Trévago, 7; Fuentesrún, 9; Dévanos, 8; Vozmediano, 4.

Lo que se anuncia á los contribuyentes por medio de este edicto, y se ruega á los señores Alcaldes den la mayor publicidad posible.

Soria 27 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Justo Garcia.

D. Pedro Tarancón Moreno, Recaudador de contribuciones de la zona de Almazán é interino de la de Morón de Almazán,

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas de contribución pertenecientes al tercer trimestre del actual año económico de 1921-22, tendrá lugar en los distritos de las referidas zonas los días siguientes:

Almazán, 11, 12, 13 y 14 de Noviembre; Borjabad, 20; Coscurita, 8 y 13; Viana, 21; Adradas, 17; Chércoles, 7 y 9; Jodra de Cardos, 18; Monteagudo, 2 y 3; Morón, 24 y 25; Ontalvilla, 18; Puebla de Eca, 9; Taroda, 10, y Villasyayas, 19.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, con arreglo al artículo 35 de la vigente Instrucción.

Almazán 24 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Pedro Tarancón.

D. Ramón Martínez Huerta, Recaudador de la Hacienda del partido del Burgo de Osma,

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de contribución rústica, urbana, industrial, utilidades de la riqueza mobiliaria, carruajes de lujo y casinos, correspondientes al tercer trimestre del año actual, tendrá lugar en los pueblos de este partido los días del mes de Noviembre que á continuación se expresan:

Alcoba de la Torre, 19; Alcozar, 5 y 6; Alcubilla de Avellaneda, 20 y 21; Alcubilla del Marqués, 24; Aldea de San Esteban, 25; A tauta, 15; Aylagas, 19; Berzosa, 24 y 25; Boeigas de Perales, 21 y 22; Boos, 11; Burgo de Osma, 10, 11 y 12; Caracena, 22; Carrascosa de Abajo, 6; Carrascosa de Arriba, 20; Casarejos, 10; Castillejo de Robledo, 3 y 4; Cuevas de Ayllón, 17 y 18; Espeja de San Marcelino, 4 y 5; Espejón, 3; Fresno de Caracena, 8; Fuentearmegil, 12 y 13; Fuentecambrón, 9 y 10; Fuentecantales, 19; Gormaz, 5; Herrera de Soria, 11; Hoz de Abajo, 23; Hoz de Arriba, 22; Ines, 18; Langa de Duero, 10 y 11; Liceras, 22; Lodares de Osma, 23; Losana, 18 y 19; Madruédano, 7; Matanza de Soria, 20; Miño de San Esteban, 7 y 8; Modamio, 6; Montejo de Liceras, 20 y 21; Morcuera, 19; Muriel de la Fuente, 20; Muriel Viejo, 20;



Nafria de Ucero; 12 y 13; Navaleno, 9; Nograles, 5; Noviales, 19; Omitillos, 7; Osma 24 y 25; Peñalba de San Esteban, 22; Perera (La), 10; Piquera de San Esteban, 16 y 17, Quintanas de Gormaz, 3 y 10; Quintanas Rubias de Abajo, 13 y 14; Quintanas Rubias de Arriba, 12; Quintanilla de Tres Barrios, 21; Recuerda, 11 y 12; Rejas de San Esteban, 10 y 11; Retortillo de Soria, 8 y 9; San Esteban de Gormaz, 17 y 18, San Leonardo, 7 y 8; Santa Maria de las Hoyas, 15 y 16; Sauquillo de Paredes, 11; Soto de San Esteban, 21; Talveila, 21 y 22; Tarancueña, 14 y 15; Torralba del Burgo, 25; Torremocha de Ayllón, 23 y 24; Ucero, 23, Vadillo, 11; Valdazo, 5 y 6; Valdemaluque, 6 y 7; Valdenarros, 19; Valdenebro, 22; Valderroman, 21; Valverdizo, 16 y 17; Velilla de San Esteban, 6; Vildé, 2 y 9; Villalvaro, 8 y 9; Villanueva de Gormaz, 4, y Zayas de Torre, 23 y 24.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900.

Burgo de Osma 24 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Ramón Martínez.

D. Ramón Martínez Huerta, Recaudador de contribuciones de la zona de Soria.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre del año actual, se lleva a cabo a domicilio desde el día 1 al 10 del próximo mes de Noviembre.

Los contribuyentes que en los citados días no satisfagan sus cuotas, podran verificarlo sin recargo alguno hasta el día 31 del expresado Noviembre, en la oficina de la recaudación, Aguirre núm. 6, bajo.

Soria 25 de Octubre de 1921.—El Recaudador, P. P. M. Mozas.

SUSCRIPCIÓN abierta por la Excm. Diputación provincial, para socorrer a los soldados heridos o enfermos, hijos de la provincia, y a las familias de los que rindan su vida en holocausto de la Patria.

Continuación.  
Cantidades recibidas hasta el día de hoy por el Depositario de la Excm. Diputación provincial y que entrega al Sr. Director del Banco de España.

	Pesetas.
Suma anterior.....	16.838 06
Sres. Alcalde y Concejales de Benamira.....	21
Sr. Secretario de id.....	5
D. Pascual Mateo, párroco de id.....	2
Sta. Benita Rubio, de id.....	2 50
D. José Peña, de id.....	0 90
Estanislao Bonilla, peatón de id.....	5
Niños y niñas de la Escuela de id.....	5
Mitad del total recaudado en los caseríos, y pueblo como producto de dos objetos, regalados por D. Domingo Leréca, párroco en Madrid.....	26 50
Ayuntamiento y vecindario de La Cuenca.....	60
Idem de Romanillos.....	25
El vecindario del mismo.....	63

Escuela Normal de Maestros.—Alumnos del primer año.

D. Pablo García Aguilera.....	1 25
Urbano Sanz del Riu.....	1
Pablo Romera.....	1
Enrique Cordon.....	1
Bruno J. Gomez.....	1 10
José Ortega.....	1
Raimundo Ruiz.....	1
Miguel Tarancón.....	0 75
Arturo Hernandez.....	1
Dionisio Garcés Borque.....	1
Florencio la Rubia.....	1 50
Claudio Martínez.....	1

Alumnos de segundo año.

D. Casto Serrano Borobio.....	1
Juan Anadaco Garcés.....	1
Florentino Sánchez.....	1
Jesús Navazo.....	1
Felix de Miguel.....	1
José Laseca.....	1
Santiago Calzas.....	1
Jacinto Cayuela.....	1
Carmelo Bozal.....	1
Federico Gonzalo.....	1
Victor Martínez.....	1

	Pesetas.
Un alumno.....	1
D. Julian de la Morena.....	1
Casto Hernandez.....	1
Alumnos de tercer año.	
D. Fernando Sales Oliver.....	1
Pedro Sanz de Pablo.....	1
Angel alonge Jimenez.....	1
Gabriel Herrero de Miguel.....	1
Jesús María de la Peña.....	1
Hermenegildo Gomez Casado.....	1
Segundo Garcés Garcia.....	1
José Aceña Palomar.....	1
Aureo Sanz Hernangil.....	1
Mateo Moreno y Moreno.....	1
Feliciano Cordon Jimenez.....	1
Conrado Garcia y Garcia.....	1
Pedro Crespo Cereceda.....	1
Agustin Arribas Sanz.....	1
Alumnos de cuarto año.	

D. Victoriano Aranda.....	1
Alejandro Hernandez.....	5
Un quinto de 4.º.....	1
S. L. C.....	1
D. Fernando Lozano.....	1
Santiago Ruiz Aldea.....	2
Un alumno.....	1
Sr. Azorero.....	1
Sr. Barrera.....	1
Sr. Sr. Palomar.....	1
Sr. Soria y Soria.....	1
Sr. del Olmo.....	1

Profesores.

D. Pedro Chico.....	15
Bonigno Dueñas.....	15
Manuel Portugués.....	5
Segundo Garcia.....	5
Adan A. de Armiño.....	15
Alfredo Gomez Robledo.....	15
Tiberio Vasallo.....	2
D. Isabel Gonzalez.....	5
D. José M.º Palacio.....	2
Julio Herrera.....	1

Personal de la casa.

D. Manuel Tabernero.....	1
--------------------------	---

Medinaceli.

El Ayuntamiento.....	50
D. Mariano Cuadrón.....	20
Saturaino Sanchez.....	5
Felipe Ramos.....	15
Justo Alonso.....	5
Julio Medina.....	5
Eugenio Torcal.....	5
Germán Sanchez.....	5
Paulino Miranda.....	5
Bienvenido Ruiz.....	5
Andrés Aragón.....	25
Severo de Miguel.....	5
Pedro Gil.....	5
Gonzalo Ramirez.....	5
Enrique de Mingo.....	3

D. Rafaela Gonzalez.....	0 25
D. Eloy Medina.....	2
Jacinto Alvarez.....	0 50
Manuel Medina.....	5
Abdón Alonso.....	3
Hernabé Ramos.....	1
Pedro Lafuente.....	5
D. Asunción de Miguel.....	1
D. Mariano Ramon.....	5
Manuel Inigo.....	0 50
Julian Meco.....	5
Inocente Sánchez.....	1
Anselmo Nájera.....	0 50
Mamerto Martinez.....	0 50
Cirilo Ramos.....	2 50
Felipe Martinez.....	1
Tomás de Diego.....	1 25
Domingo Gil.....	2
Martin Carramiñana.....	5
José Valtueña.....	2
Marcelino Oliva.....	2
D. Dolores Núñez.....	5
Rosario Núñez.....	5
Ramona Núñez.....	5
Angela Ibañez.....	5
D. Bonifacio Garcia.....	1
Juan Ascasio.....	0 25
Felix Aguilar.....	1
Raimundo Serrano.....	1
Joaquín Bailón.....	1
D. Olalla de Mingo.....	1
Jesusa Treviño.....	1
Catalina Martínez.....	0 25
D. Lino Treviño.....	1

Primitivo Alonso.....	1 50
D. Cayetana del Molino.....	0 50
D. Nicolás Aguilar.....	2
Isabelino Alonso.....	3
Celedonio Monge.....	1
Emilio Miranda.....	0 50
Victor Miranda.....	0 25
Celedonio de Miguel.....	0 50
Ambrosio Alonso.....	0 50
Francisco Miranda.....	1
Victoriano Alonso.....	1 26
Joaquin Reñeblas.....	0 50
Anastasio Sigüenza.....	1 25
Eusebio Medina.....	2
Casto Hernandez.....	0 25
Cirilo Herguido.....	0 25

	Pesetas.
D. Fermín de Diego.....	0 30
Gil Medina.....	0 25
Felipe Sigüenza.....	2
Pedro Alonso.....	0 25
Juan Pascual.....	1
Segundo López.....	1
Gregorio Bueno.....	0 50
Felipe Morón.....	3
Abino Miranda.....	1
Ignacio Heredia.....	0 50
Inocencio Medina.....	1
Mariano Pascual.....	0 25
Tomás Encabo.....	3
Antonio Fernández.....	0 25
Ignacio Blanco.....	0 50
Daniel Encabo.....	1
Antonio Ramirez.....	5
Esteban Adán.....	0 25
Alejandro Sigüenza.....	0 50
D. Emiliana Valverde.....	2
María Asensio.....	1
Asunción López.....	5
D. Domingo Bueno.....	1
D. Isabel Quita.....	0 25
D. Manuel Bonillo.....	0 45
Julian Sobrino.....	0 50
Tomás Riosalido.....	1
Julio Alonso.....	1
Emilio Bueno.....	1
Justo Herguido.....	1
Quintín Garcia.....	2
Demetrio Alcaime.....	1
D. Dorotea Rodriguez.....	1
D. Juan Molinero.....	0 25
D. Francisca Lopez.....	1
D. Raimundo Segovia.....	2 50
Ricardo Segovia.....	2 50
Vicente de Mingo.....	5
Gregorio Alonso.....	1
Emilio Melón.....	3
D. Vicenta Oliva.....	0 50
D. Segundo Delgado.....	0 40
D. Javiera Martinez.....	0 50
D. Laureano Utrilla.....	0 50
Pedro Miranda.....	0 25
Atanasio Molinero.....	1
Tiburcio Caballero.....	0 30
D. Elisa y Beatriz Ruiz de Caravantes.....	0 75
D. Fidel Soriano.....	0 05
D. Agustín Soriano.....	0 50
D. Francisca Alonso.....	0 25
D. Marcos Riosalido.....	1
Ramón Soriano.....	0 50
Salvador Ramos.....	2 50
Joaquín Alonso.....	0 25
D. Dionisia Ballano.....	0 25
D. Ricardo Sánchez.....	1 50
Jesús Jiménez.....	2
Mariano Soriano.....	0 20
Probo Luis.....	0 25
D. Antonia de Diego.....	0 25
D. Juan Aragón.....	0 50
Casto Lozano.....	1
Ramiro Martínez.....	5
Felipe Carenas.....	1
Quintín Carenas.....	1
D. Juliana Carenas.....	1
Suma total.....	17.522 52

(Se continuará.)

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE SORIA

Servicios militares.

D. Santiago Núñez Moreno, Comandante de Intendencia, Jefe administrativo militar de esta plaza y provincia,

Hace saber: Que necesitando adquirir lana para el servicio de los hospitales militares, se convoca por el presente a todos los que quieran hacer sus ofertas, para que en un plazo máximo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, dirijan sus ofertas a esta Jefatura administrativa, sita en la calle Lorenzo Aguirre, número 5, piso 1.º, derecha, expresando precio por kilogramo, cantidad que puede vender, plazo de entrega y condiciones de pago, acompañando muestra de la lana.

La lana que ha de adquirirse reunirá las condiciones siguientes: Ha de ser de la llamada merina, clase blanca, lavada, seca, en vellones enteros, admitiéndose como máximo un diez por ciento de menudo.

Soria 25 de Octubre de 1921.—El Jefe administrativo, Santiago Núñez.